DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 1826.

S. Clemente papa.

Sale el sol á las 7 y 11 minutos y se pone á las 4 y 49 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. Intendente del ejército y principado de Cataluña espresa á la Real Junta de Comercio que preside lo que sigue:

La Direccion general de Rentas me dice lo que sigue.=Direccion general de Rentas.=Aduanas.=Circular.=Por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á la Direccion con fecha 24 del corriente la Real orden que sigue.=Conformándose el Rey nuestro Señor con el parecer de la junta de Aranceles, se ha servido S. M. mandar que cada libra sin labrar de las piedras llamadas topacios, descubiertas en el término de Villasbuenas, y á las que puede darse el nombre de cuarzo ó morrallon de topacio, pague por ahora á su salida, cualquiera que sea el color ó tamaño de ellas, doce reales veinte y ocho maravedis, y la libra de las labradas ó pulimentadas tres reales y siete maravedis. De Real orden lo digo á V. SS. para su inteligencia y fines convenientes.=Y la Direccion la inserta á V. S. para los fines que en ella se espresan.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1826.=José Pinilla.=Atanasio Quintano.=

Manuel de Carranza.=Ramon Valladolid.=Lo que traslado á V. SS. para su inteligencia, gobierno y del Comecio.=Dios guarde á V. SS. muchos años. Barcelona 6 de noviembre de 1826.=Juan del Gayo.=Sres. de la Real Junta de Comercio."

Se hace notorio. Barcelona 7 de noviembre de 1826. =Pablo Felix Gassó, secretario.

(*D. de B.*)

ESPAÑA.

Cádiz 9 de octubre.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 18 de agosto último.

Buenos-Aires 31 de mayo. El bloqueo continúa. El buque de S. M. *Doris* salió de Montevideo á cruzar entre Cabos y el Rio de la Plata para detener y dar asistencia á los buques ingléses, por haber hecho saber las autoridades del Brasil que apresaria los buques despachados para Buenos-Aires en los puestos donde no se sabia el bloqueo. El almirante brasilense Norton, con dos fragatas, cuatro corbetas, siete bergantines y bergantines-goletas, dió dos ataques á la escuadra de Buenos-Aires, mandada por el almirante Brown, el 23 y 25 del corriente y en ambos fue esta batida y perseguida. La escuadra del almirante Brown consta de una corbeta, cuatro bergantines y una goleta, con ocho lanchas cañoneras; estas últimas no pueden maniobrar con mucho viento.

Montevideo 2 de junio. El *Monarch*, el *Ann*, y el *Jesse*, procedente de Liverpool; el *William et Henry*, de Lóndres, y el *Countess of Morley*, de Plymouth, han sido detenidos por la escuadra del Brasil; y el *Monarch*, y el *William et Henry* se espera sean dados por buenas presas por haber atentado á quebrantar el bloqueo; el *Jesse* ha sido dado por libre, y

se supone que lo sea el *Ann*. El *Bená*, cap. Graham, de Lóndres, entró directamente en este puerto y descargó. Los comerciantes de Buenos Aires se han determinado á recibir aquellos géneros, y han mandado á los capitanes descarguen del todo. La goleta holandesa *Alcyon*, cap. Bonnet, que recibió alguna avería durante el temporal del 23 de abril, ha sido reparada, y siguió para Rio Janeiro. El *Perseverance of London*, con destino á las Mauricias, ha sido dado por inútil, y se vendió en pocos dias.

Cartagena de Indias 27 de junio. La goleta española *Antonio* (costanero de Cuba) ha sido conducido aquí el 15 del corriente por el corsario *Ejecutivo*. *(D. M. de C.)*

Continúan las gracias que S. M. se ha dignado dispensar á las familias de los militares muertos en defensa del Altar y del Trono.

La pension de 2 rs. vn. diarios en decreto de 9 de setiembre último á Magdalena Puig, vecina de la villa de Olot, corregimiento de Vich, viuda del soldado realista Josef Cortacans, muerto en accion de guerra en Argelaguer: se le abonará desde el dia 15 de agosto de 1822 que es el posterior al del fallecimiento de su marido.

La de 5000 rs. vn. anuales en otro decreto de la misma fecha, á Doña Teresa Incles, vecina de la villa de Brafim, corregimiento de Tarragona, viuda del teniente coronel D. Juan Guasch, asesinado por los revolucionarios, cuya cantidad podrá abonársele desde el dia 19 de agosto de 1823, que es el posterior al del fallecimiento de su marido.

Otra pension de 2 rs. vn. diarios, en decreto del propio dia 9 de setiembre, á Ramona Sabate, vecina de Tárrega, corregimiento de Lérida, viuda de Josef

Ollé, muerto en clase de preso por su adhesion á los sagrados derechos del Altar y del Trono, y se le podrá abonar desde el dia 15 de mayo de 1823 que es el posterior al del fallecimiento de su marido.

La de 3 rs. vn. diarios, en otro decreto del 19 del citado setiembre, á Josef Cortés vecino de Cedó, corregimiento de Cervera, padre pobre de Pablo, cabo de realistas, muerto en accion de guerra en Cervera, cuya cantidad es abonable desde el dia 30 de julio de 1822 que es el posterior al del fallecimiento de su hijo.

A Maria Josefa Planas, vecina de la villa de Martorell, corregimiento de Barcelona, de estado viuda y madre del soldado realista Josef Perez muerto en accion de guerra en el campo de la villa de Castelltersol, la pension de 2 rs. vn. diarios en decreto de 18 de setiembre último, y se le podrá abonar desde el dia 9 de noviembre de 1822, que es el posterior al del fallecimiento del causante.

En otro decreto de 21 del mismo setiembre, igual pension de 2 rs. vn. diarios á Francisca Domenech, vecina de Riudevilles, corregimiento de Villafranca del Panadés, viuda del soldado realista Gerónimo Valls, muerto en accion de guerra en Pierola cuya cantidad podrá abonársele desde el dia 10 de julio de 1822, que es el posterior al del fallecimiento de su marido.

En otro decreto de la misma fecha, otra pension igual á Teresa Oriols, vecina de Berga, de estado viuda y madre de Josef Obradors, soldado realista hecho prisionero y pasado por las armas por los revolucionarios, y se le podrá abonar desde el dia 12 de enero de 1823, que es el posterior al del fallecimiento de su hijo.

En otro decreto de 24 del propio mes, otra pen-

sion de 2 rs. vn. diarios, á Isabel Porta, vecina de la ciudad de Cervera, hija de D Ambrosio doctor en medicina y hermana de D. Raimundo, muertos por el ex-general Mina, por haber prestado servicios á favor de la justa causa del Altar y del Trono, cuya cantidad ha de percibir de mano de su tutor y curador D. Josef Soler y Gené, y podrá abonársele desde el dia 21 de octubre de 1822, que es el posterior al del fallecimiento de los causantes.

En Real decreto de 26 de setiembre último la pension de 4 rs. vn. diarios á Margarita Tumaña, vecina de S. Vicente de Prats de Llusanés, viuda del Comandante de somaten de realistas de aquella comarca Segismundo Ballus, muerto con inaudita crueldad por los revolucionarios, cuya cantidad podrá abonársele desde el dia 7 de abril de 1823 que es el posterior al del fallecimiento de su marido.

Igual pension de 4 rs. vn. diarios, en otro decreto de la misma fecha, á Antonia Masot vecina de la villa de Torres del Segre corregimiento de Lérida, viuda del sargento de realistas Pedro Baranzuela, muerto en accion de guerra en las inmediaciones de la referida plaza, y podrá abonársele desde el dia 25 de enero de 1823 que es el posterior al del fallecimiento de su marido.

En otro decreto de 27 de dicho setiembre, la cantidad de 4.000 rs. vn. por una sola vez y por via de indemnizacion, en justa recompensa de sus padecimientos y pérdida de bienes, á Gil Paradell, vecino de la villa de Calella sargento que fué de realistas.

La pension de 2 rs. vn. diarios, en decreto de 3 de setiembre último, á Maria Torres, vecina de Solivella, viuda del soldado realista Josef Espanach, muerto al evacuar las tropas los fuertes de Urgel, cu-

ya cantidad podrá abonársele desde el dia 23 de febrero de 1823, que es el posterior al del fallecimiento de su marido.

(*D. de B.*)

ANTIPATIAS.

Los astrólogos que pretenden esplicar todas las cosas, aunque ninguna conozcan, aseguran que la antipatía que muchas personas tienen contra ciertos sugetos ó cosas, es producida por el influjo de las estrellas. Dos personas nacidas bajo de una misma influencia, dicen estos visionarios, tendrán mutuos deseos de acercarse la una á la otra, y se dispensarán atenciones recíprocas sin saber porqué. De la misma manera se aborrecen otros sin motivo alguno, á causa de haber nacido en conjunciones opuestas ¿pero de dónde traerán su origen aquellas antipatias que tuvieron hombres grandes por las cosas mas comunes? Lamothe Lavayer no podia sufrir el sonido de instrumento alguno de música, y recibia el mayor placer con el estampido del trueno. Cesar no podia oir sin temblar el canto de un gallo. El canciller Bacon se desmayaba siempre que habia eclipse de luna. Maria de Medicis no podia aguantar la vista de una rosa ni aun pintada, aunque tenia mucha pasion por todas las demas flores. El duque de Epernom se desfallecia á la vista de un lebrato. El mariscal de Albret se puso enfermo viendo servir en un banquete público un javalí ó cochinito de leche. Enrique 3º de Inglaterra no podia permanecer solo en la pieza en que hubiese un gato. Uladislao, Rey de Polonia, se azoraba y aun se desmayaba al ver manzanas. Scaligero, temblaba con todos sus miembros cuando veia berros. Erasmo no podia oler pescado sin que le die-

se calentura. Un ingles espiró en virtud de la impresion que le causó la lectura del capítulo 23 de Isaias. El cardenal Enrique de Cardona cayó en un sincope por haber olido rosas. Ticho Brache caia en tierra si se encontraba una liebre ó una zorra. Cardano tenia oposicion á los huevos. El poeta Ariosto á los baños. El hijo de Craso al pan. Cesar de Lascallas al sonido de los timbales. La causa de estas antipatias se encuentra muchas veces en las primeras impresiones de la infancia. Una señora, grande admiradora de pinturas y grabados, se desmayaba al encontrarse grabados en un libro. La razon de esto se esplica asi: todavia muy jovencita la halló su padre registrando un libro de su librería en busca de estampas: se le arrebató con ímpetu, y con tono severo le dijo que en los libros habia diablos que irremisiblemente se la tragarian si volvia á tocar un libro. Estas amenazas imprudentes, tan comunes no obstante entre los padres, producen siempre efectos perniciosos que jamas pueden ser destruidos. Plinio que fué tan crédulo como elocuente, nos cuenta que hay tal antipatia entre el caballo y el lobo, que si el primero pasa por donde haya pasado el segundo, siente tal pesadez en sus piernas que le impide el andar. =S. (*D. M. de C.*)

(*D. de B.*)

Palma 22 de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 PARA EL 23.

Principal, hospital, y capitan de hospital y provision y piquete de opera 9.º de línea; carcel, presidio, Jesus, S.ⁿ Antonio, tesorería y Sta. Catalina Milicia provincial.=Socies.

AL PUBLICO.

Debiendo formar este Iltre. Ayuntamiento nota de todos los individuos que se hallen en descubier-

to de los subministros hechos en la guerra de la independencia con espresion de su importe, é individualizando las circunstancias que concurren en cada crédito: ha resuelto avisarlo al público para que en el preciso término de ocho dias se presenten en la Secretaria de dicho Iltre. Cuerpo todos los individuos que tuvieren créditos pendientes por subministros hechos en la guerra de la independencia con los documentos originales que lo acrediten y ademas copia en papel simple de los mismos, la que deberán dejar en Secretaria despues de comprobada retirando los originales con el fin de que puedan entrar en la nota que debe estenderse y dirigirse al cavallero Intendente de este Ejército y Provincia. Palma 22 de noviembre de 1826.=Miguel Ignacio Manera Notº Sri.

El que quiera comprar una porcion de trigo propia de la Real Hacienda, acuda el dia 25 del corriente á las once de la mañana á la casa Administracion de la Renta del tabaco de esta Provincia la que se rematará al mas ventajoso postor.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 21 *del corriente.*

De Ciudadela el laud Sto. Cristo del patron Guillermo Sansaloni, con batatas y habas.

TEATRO.

Hoy á las 6½ en punto se representará la ópera: *La Schiava in Bagdad.*

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.